ANEXO NUMERO XXII.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Número 3,897.

Con esta fecha he dirigido al Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública, una comunicación que dice así:

(Aquí el oficio anterior que se dirige al Sr. Ministro de Justicia.)

Tengo la alta honra de decirlo á vd. para su conocimiento y demás fines, siéndome satisfactorio reiterarle con este motivo las seguridades de mi más distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 9 de 1890.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, secretario.—Al Señor Presidente de la República, General Don Porfirio Díaz, en su carácter de árbitro principal en el arreglo de la cuestión de límites entre Coahuila y Nuevo-León.—México.

ANEXO NUMERO XXIII.

La atenta comunicación de vd. fecha 9 del actual, me deja impuesto del oficio que el Gobierno de su digno cargo ha dirigido al Secretario de Justicia é Instrucción Pública participándole el nombramiento que se ha hecho en favor del Lic. Carlos F. Ayala para que gestione lo que se ofrezca y le proporcione cuantos datos é informes sean necesarios á su cometido como árbitro por Nuevo-León, en el asunto de límites entre dicho Estado y el de Coahuila.

Doy à vd. las gracias por su atención de participármelo y le reitero las seguridades de mi aprecio.

México, Septiembre 13 de 1890.—Porfirio Diaz.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León,—Monterrey.

ANEXO NUMERO XXIV.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.

Me he impuesto por el atento oficio de vd: fecha 9 del mes actual, de que ese Gobierno ha tenido á bien nombrar al Sr. Lic. Carlos F. Ayala, Comisionado ante el Tribunal de Arbitraje que debe resolver la cuestión de límites entre Coahuila y Nuevo-León. En respuesta tengo la satisfacción de participar á vd. que dicho Comisionado se me presentó ya, y me ha dado los datos é informes necesarios para el mejor desempeño de la honrosa distinción con que me ha favorecido ese Estado nombrándome su Arbitro en la cuestión de que se trata.

Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración y particular aprecio. Libertad y Constitución. México, Septiembre 18 de 1890.—J. Baranda.—C. Gobernador del Estado de Nuevo-León, General B. Reyes.—Monterrey.

DOCUMENTO NUMERO II.

LIMITES CON TAMAULIPAS.

ANEXO NUMERO I.

República Mexicana.—Gobierno del Estado libre y soberano de Tamaulipas.— Sección 1ª—Número 2844.

Me es satisfactorio manifestarle que en virtud de lo acordado entre vd. y el personal del Ejecutivo de este Estado respecto de límites, en las últimas conferencias tenidas en esa Capital, este Gobierno está dispuesto á que se emprenda desde luego el estudio y resolución de la cuestión de límites pendiente entre ambos Estados bajo bases análogas á las adoptadas entre Nuevo-León y Coahuila para el arreglo de una cuestión semejante; y al efecto nombra al C. Manuel de la Cruz como Comisionado especial para que por parte de Tamaulipas y en representación de su Gobierno concurra con el Comisionado que á bien tenga nombrar el Gobierno de su merecido cargo, á las Municipalidades limítrofes entre ambos Estados á practicar el análisis de los documentos que existan por ambas partes relativos á límites y se practique en el terreno el reconocimiento é identificación de mojoneras, linderos y cuanto más fuere conducente á la mayor claridad y justificación de las propuestas que hagan ambos Comisionados, ya fuesen formuladas de común acuerdo ó discordantes entre sí.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideración y alto aprecio.

Libertad y Constitución. C. Victoria, Octubre 7 de 1890.—Alejandro Prieto.—Cárlos María Gil, Secretario.—Al Gobernador del Estado de Nuevo León—Monterrey.

ANEXO NUMERO II.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Número 4404.

Ha sido en mi poder la muy atenta nota de vd. fecha 7 del actual girada bajo el número 2844, por la 1ª Sección de la Secretaría del Gobierno de su digno cargo, en la cual tiene á bien expresarme, que de conformidad con lo acordado en las conferencias que tuvimos en esta Ciudad, respecto de la delimitación entre los Estados que respectivamente gobernamos, está dispuesto á que desde luego se proceda á los trabajos respectivos bajo bases análogas, adoptadas entre Nuevo–León y Coahuila, y las cuales en nuestras conferencias tuve la honra de presentarle, dándome aviso que al efecto nombra vd. Comisionado para principiar el arreglo de la cuestión de límites al